



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8456

06/04/2020

20203

AUTOR/A: BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el Gobierno tomará en cada momento las medidas oportunas teniendo en cuenta la evolución del COVID-19 en la población, así como las recomendaciones basadas en la evidencia científica. Tanto el Presidente del Gobierno como los miembros del Comité Técnico de Gestión del Coronavirus han venido informando sobre las medidas a emprender en cada momento y continuarán esta labor informativa.

Toda la información actualizada sobre el coronavirus está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad, que está en permanente revisión y que Su Señoría puede consultar en el siguiente enlace:

www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm

Por otra parte, el Boletín Oficial de Estado recoge en un apartado específico toda la normativa relativa al Covid-19:

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2¬a=0&tab=2



Por último, cabe apuntar que el Ministro de Sanidad da cuenta semanalmente sobre todas las medidas y actuaciones desarrolladas en relación al COVID-19 en sus comparecencias ante la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso, que pueden consultarse en los Diarios de Sesiones del Congreso de los Diputados.

Madrid, 14 de mayo de 2020